



2023/2577

15.11.2023

**DECISIÓN (UE) 2023/2577 DEL CONSEJO**

**de 9 de noviembre de 2023**

**relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Noruega que modifica el Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Noruega, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 207, apartado 4, párrafo primero, en relación con su artículo 218, apartado 5,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 17 de diciembre de 2020, la Unión Europea (en lo sucesivo, «Unión») firmó el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Noruega, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea <sup>(1)</sup> (en lo sucesivo, «Acuerdo de 17 de diciembre de 2020»).
- (2) Si el resultado de las negociaciones con otros miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) con derechos en virtud del artículo XXVIII del GATT de 1994 modifica las cuotas acordadas en sus negociaciones bilaterales, la Unión Europea debe informar de ello al Reino de Noruega (en lo sucesivo, «Noruega»).
- (3) Como resultado de las negociaciones con otros miembros de la OMC, la Unión ha acordado modificar las cuotas de tres contingentes arancelarios para los que Noruega tiene derechos de negociación.
- (4) La Unión informó a Noruega sobre dichas modificaciones, y las negociaciones concluyeron con éxito el 29 de junio de 2023 mediante la rúbrica del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Noruega, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Acuerdo»).
- (5) El objetivo del Acuerdo es modificar el Acuerdo de 17 de diciembre de 2020 en relación con el volumen de tres contingentes arancelarios y establecer el reparto de los contingentes arancelarios incluidos en la lista CLXXV de la Unión del GATT de 1994 a raíz de la retirada del Reino Unido de la Unión.
- (6) Procede firmar el Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se autoriza la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Noruega que modifica el Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Noruega, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Acuerdo»), a reserva de la celebración de dicho Acuerdo <sup>(2)</sup>.

<sup>(1)</sup> DO L 181 de 21.5.2021, p. 3.

<sup>(2)</sup> El texto del Acuerdo se publicará junto con la Decisión relativa a su celebración.

*Artículo 2*

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para firmar el Acuerdo en nombre de la Unión.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 9 de noviembre de 2023.

*Por el Consejo*  
*La Presidenta*  
N. CALVIÑO SANTAMARÍA

---